

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**EN LA CAPITAL:**  
 Por un mes . . . . . 2 pesetas.  
 Por tres meses . . . . . 5'50 »  
 Por seis meses . . . . . 10'50 »  
 Por un año . . . . . 20'50 »

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes . . . . . 2'50 ptas.  
 Por tres meses . . . . . 7'00 »  
 Por seis meses . . . . . 12'50 »  
 Por un año . . . . . 24'00 »

Números sueltos, 0'25 pesetas uno

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también por PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

**ADVERTENCIA**  
 No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del

#### Directorio Militar

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Noviembre)

## Gobierno Civil

### MINAS

Registro minero número 3.094

#### Ibarlucea

En el edicto referente a dicho registro minero publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 139 correspondiente al 18 del actual, por error de imprenta se equivocó el punto de partida del mismo y por la misma causa ha sido repetida la equivocación con el anuncio rectificación al mismo, debiendo aclararse que el referido punto de partida es el Cerro de Moallen en el cual existe un crestón de rocas conocido por Rocas Calvas, y no Rocas Cabras como se consignó al publicarse el edicto y su rectificación inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 140 del día de hoy, quedando modificados en esta forma ambos anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Logroño, 20 Noviembre de 1924.

El Gobernador,  
**Alejandro Font**

\*\*

Registro minero número 3.097

2744

Don Alejandro Font y de Mendoza, Gobernador civil de esta provincia,

HAGO SABER: Que don Miguel de Orozco Achaerandio, vecino de Deusto, ha presentado a mi autoridad a las 12 del día 8 del actual, una solicitud de regis-

tro de mineral de hierro de 93 pertenencias, con el título de «Honorio» situadas en el término municipal de Canales y Villavelayo y paraje denominado la Solana, Barranco Regajos y Peña San Cristóbal.

Y designadas en la siguiente forma. Se tendrá por punto de partida la 2.ª estaca, o sea, el ángulo N. O. de la mina «2.ª Daniel» número 2849, y desde él se miden 500 metros al N. y se pone la 1.ª estaca; de ésta 1800 metros al E. la 2.ª, de ésta 300 metros al S. la 3.ª, de ésta 100 metros al E. la 4.ª, de ésta 100 metros al S. la 5.ª, de ésta 100 metros al E. la 6.ª, de ésta 100 metros al S. la 7.ª y de ésta con 2000 al O. se llega al punto de partida y se cierra el perímetro de las noventa y tres pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número =3.097=, la expresada solicitud, se anuncia al público a los efectos de la ley y reglamento vigentes en minería, a fin de que los que se consideren con derecho a reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida a mi Autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Logroño, 19 de Noviembre 1924

El Gobernador,  
**Alejandro Font**

\*\*

Registro minero número 3.098

2744

Don Alejandro Font y de Mendoza, Gobernador Civil de esta provincia.

HAGO SABER: Que don Miguel de Orozco Achaerandio, vecino de Deusto, ha presentado a mi autoridad a las 12 y 5 del día 8 del actual, una solicitud de registro de mineral de hierro de 226 pertenencias, con el título de «Segisrosa» situadas en el término municipal de Villavelayo y paraje denominado Cerro de Cobarajas y Tabladillos.

Y designadas en la siguiente forma. Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la mina vigente «2.ª Sombrereta» número 2853 y se miden 500 metros al E. poniendo la 1.ª estaca; de ésta al N. 1000 metros la 2.ª, de ésta al E. 700 metros la 3.ª, de ésta al S. 1000 metros la 4.ª, de ésta al O. 400 metros la 5.ª, de ésta al S. 200 metros la 6.ª, de ésta 400 metros al E. la 7.ª, de ésta 200 metros al S. la 8.ª, de ésta 100 metros al E. la 9.ª, de ésta 100 metros al S. la 10.ª, de

ésta 700 metros al E. la 11.ª, de ésta 500 metros al S. la 12.ª, de ésta 300 metros al O. la 13.ª, de ésta 100 metros al N. la 14.ª, de ésta 700 metros al O. la 15.ª, de ésta 100 metros al S. la 16.ª, de ésta 1000 metros al O. la 17.ª, y de ésta con 1000 metros al N. se llega al punto de partida y se cierra el perímetro. El terreno que se pide perteneció a las minas caducadas «La Confianza» número 2530, excepto ocho pertenencias de «El Cerro», a la «Encina» 2884 y 70 hectáreas a «Daniel» número 2213.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número =3.098= la expresada solicitud, se anuncia al público a los efectos de la ley y reglamento vigentes en minería, a fin de que los que se consideren con derecho a reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida a mi Autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Logroño, 19 de Noviembre de 1924.

El Gobernador,  
**Alejandro Font**

\*\*

CIRCULAR 2740

Habiéndose concedido por el Ministerio de Estado el exequatur al Sr. Jules Ellasmartres, Cónsul de Francia en San Sebastián, cuya jurisdicción abarca las Provincias de Guipúzcoa, Alava, Burgos, Logroño, Navarra y Palencia, se hace saber al público por medio del presente BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los naturales y avecinados de esta Provincia.

Logroño, 20 Noviembre 1924.

El Gobernador,  
**Alejandro Font**

### Administración de Justicia

#### Juzgados de 1.ª Instancia

EDICTO

2743

Don Lino Perucha y Ripa, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye la pieza de situación dimanada del sumario número 23 de orden del año actual, sobre hurto contra María Moreno Ortega y otra, en cuyo sumario se decretó la libertad provisional de la referida María More-

no, mediante fianza de quinientas pesetas en metálico que por la misma prestó Eloísa Vaquero Jimenez, vecina de Haro, y no habiendo comparecido a los llamamientos judiciales la procesada María Moreno, y siendo desconocido el actual paradero de la fiadora Eloísa Vaquero Jimenez, de veintiséis años de edad, casada con Nemesio Alonso Gómez, vecina de Haro, domiciliada últimamente en la calle de San Felipe, número 1, 2.º, se hace saber a dicha fiadora por medio del presente edicto la obligación que tiene de presentar en término de diez días en este Juzgado a la procesada, María Moreno Ortega, bajo apercibimiento que de no presentarla le parará el perjuicio legal.

Dado en Santo Domingo de la Calzada, a tres de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—Lino Perucha—El Secretario, Fernando Tournan.

\*\*

### Juzgados Militares

#### Requisitoria

Toledo Asensio (Cándido); hijo de Laureano y de Gabino, natural de Calahorra (Logroño), de estado soltero, profesión Cubillador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 680 milímetros, pelo rubio, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba espesa color sano, sin ninguna señal particular domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Arsenio Fernández Serrano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 18 de Noviembre 1924.—El Juez Instructor, Arsenio Fernández.

### Administración Provincial

#### Delegación de Hacienda

2746

El día 28 de Noviembre, a las once y media, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de los objetos que a continuación se de-

tallan, procedentes de abandono.

*Unico lote*

Siete brocas de diez milímetros, siete de nueve y medio, diez de nueve, cuarenta de cin-

co, nueve de tres y medio y cuarenta de tres milímetros, valorado todo en veintiséis pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Lo que se anuncia al público, debiendo advertir que no se admitirán posturas que no cubran

la tasación y que el adquirente quedará obligado a satisfacer todos los gastos que ocasione la subasta. Los objetos para su examen se encuentran de manifiesto en la Administración de Rentas públicas de 9 a 1 todos

los días laborables hasta el día del remate.

Logroño, 18 de Noviembre de 1924.—El Delegado de Hacienda Francisco Alamán.

## DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

RELACION de los aprovechamientos de pastos que han de celebrarse en segunda y pública subasta, comprendidos en el Plan aprobado por Real orden de fecha 14 de Junio último, y han de aprovecharse con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL número 62 de fecha 22 de Mayo del año actual.

2664

PUEBLOS	MONTES	Número y clase de ganados		Tasación Ptas.	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES
		LANAR	CABRIO			
San Millán	Dehesa de Suso	1000	>	1000	Novbre. 29 a las 10	Este aprovechamiento se subasta por 5 años a partir del presente año forestal a razón de mil pesetas por cada anualidad. La época del aprovechamiento es para el ganado lanar todo el año; y para el cabrio hasta el 31 de Marzo. Acotadas las partidas aprovechadas por roza, las incendiadas desde el año 1918, y las que en lo sucesivo puedan incendiarse.
Nalda	Valdaguas etc.	200	50	500	íd. 29 a las 11	
Idem	La Raposa etc.	200	100	700	íd. 29 a las 11 y 1/2	

Logroño, 7 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe accidental, Saturnino Briones

# DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

RELACION de las maderas y leñas concedidas por Real orden aprobatoria del plan fecha 14 de Junio que han de enajenarse en pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo a los pliegos de condiciones económico administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de sus respectivos pueblos y facultativos insertos en los BOLETINES OFICIALES números 60 y 61 del 17 y 20 de Mayo último.

Conclusion. - Véase el número 140

2664

NOMBRES DE LOS		ESPECIE	Orden de las subastas	APROVECHAMIENTOS				Tasación	PLAZO para la corta, labra, carbonero y saca	MES, DIA Y HORA en que han de celebrarse las subastas	OBSERVACIONES
PUEBLOS	MONTES			Maderas	LEÑAS	Ramaje	Estéreo				
				Meetros cúbicos	Gruesas Estéreo	Estéreo	Plus Cc.				
Ezcaray	Demanda	Haya	3. <sup>a</sup>	295'746	207'022	>	4.900	Todo el año	Diciembre 10, a las 10	Que se obtendrán de 210 hayas señaladas con el marco oficial en el sitio «Parlacia.»	
Id.	Id.	Haya	3. <sup>a</sup>	142'946	101'751	>	2.700	Id.	10, a las 10 1/2	Que se obtendrán de 133 hayas señaladas con el marco oficial en el sitio «El Gitano.»	
Id.	Id.	Haya	3. <sup>a</sup>	193'748	130'419	>	4.000	Id.	10, a las 11	Que se obtendrán de 158 hayas señaladas con el marco oficial en el sitio «Barranco de Puzos.»	
Id.	Id.	Haya	3. <sup>a</sup>	248'486	177'984	>	4.067	Id.	10, a las 11 1/2	Que se obtendrán de 201 hayas señaladas con el marco oficial en el sitio «Galarcia.»	
Id.	Id.	Brezo	3. <sup>a</sup>	>	>	200	200	Id.	10, a las 12	Que se obtendrán por el arranque del brezo en el sitio «Arrutia.»	
Valgañón	Corrales	Haya	3. <sup>a</sup>	115'291	45'432	>	3.000	150	12, a las 10	Que se obtendrán de 68 hayas señaladas con el marco oficial en el sitio «Cascajos.»	
Id.	Id.	Haya	3. <sup>a</sup>	108'837	39'861	>	3.300	150	12, a las 10 1/2	Que se obtendrán de 67 hayas señaladas con el marco oficial en el sitio «Cascajos Bajeros.»	
Id.	Id.	Haya	3. <sup>a</sup>	112'997	40'473	>	3.550	150	12, a las 11	Que se obtendrán de 68 hayas señaladas con el marco oficial en el sitio «Barranco del Valle.»	
Villoslada	Montes Madres	Haya	3. <sup>a</sup>	115'930	41'344	>	3.560	150	12, a las 11 1/2	Que se obtendrán de 70 hayas señaladas con el marco oficial en el sitio «Cochinos.»	
Sorzano	La Dehesa	Brezo	2. <sup>a</sup>	>	>	100	75	Hasta 1. <sup>o</sup> Agosto	9, a las 10	Que se obtendrán por arranque del brezo en el sitio «Los Picos.»	
Agoncillo	Dehesa Aracanta	Roble	2. <sup>a</sup>	>	100'000	100	600	60	9, a las 11	Que se obtendrán por limpia de la maleza y poda de los robles bajo los límites: N., tierras de labor; E., corta anterior; S., tierras de labor; O., línea marcada en el monte.	
		Chopo	1. <sup>a</sup>	>	10'000	>	100	30	9, a las 11	Que se obtendrán de 55 chopos derribados por los vientos en el sitio «La Isleta» y límites: Norte y Este, río Ebro; S., El Raso; O., Los Tamarices.	

LOGRONO, 7 de Noviembre de 1924. - El Ingeniero-Jefe accidental, SATURNINO BRIONES

Tesorería de Hacienda de la Provincia de Logroño

## EDICTOS

para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid

Continuación - (Véase el número 132)

Don Serapio Gracia Agustín, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Lardero.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1917 al 1921, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

224 A don Mariano Nalda, una viña sita en la partida de Cuatro Cantos, de este término, de cabida 1 fanega, que linda por Norte, con Pedro Elguea; por Sur, con Juan Mata; por Este y Oeste, con Román Clavijo.

222 A don Juan Nalda Clavijo, una viña sita en la partida de Sequeros, de este término, de cabida 10 celemines, que linda por Norte, con Florencio Elguea; por Sur, con Pantaleón Berceo; por Este, con Manuel Moneo, y por Oeste, con Saturnino Blanco.

185 A doña Clara Martínez, una tierra sita en la partida de Santaña, de este término, de cabida 1 fanega y 6 celemines, que linda por Norte, con Marquesa; por Sur, con Mariano Gil; por Este, con senda, y por Oeste, con Mariano Gil.

176 A doña Ruperta Labarquilla, una viña sita en la partida de Valhondo, de este término, de cabida 1 fanega, que linda por Norte, con Camino; por Sur, con Plácido Aragón, por Este, con Francisco Carneros, y por Oeste, con Francisco Estefanía.

13 A don Mariano Ausejo, un olivar sito en la partida de tierra lleca, de este término, de cabida 1 fanega, que linda por Norte, con Juan Labarquilla, por Sur, con Senda; por Este, con Jacinta Pastor, y por Oeste, con Eusebio Morenc.

17 A don Telesforo Angulo Nalda, una viña sita en la partida de Sequero, de este término, de cabida 1 fanega y 6 celemines, que linda por Norte, con Ignacio Clavijo, por Sur, con Julián Vivanco; por Este, con Ulpiana Omatos, y por Oeste, con Gregorio Vallejo.

32 A don Domingo Blanco Jiménez, una viña sita en la partida de Los Lagos, de este término de cabida 9 celemines, que linda por Norte, con Fermín Salazar; por Sur, con Pedro Clavijo; por Este, con Marquesa de la Habana, y por Oeste, con José Herrero de Tejada.

35 A don Estanislao Blanco Bueno, una tierra sita en la partida de río Lardero, de este término, de cabida 1 fanega y media que linda por Norte, con Pedro Estefanía; por Sur, con Bonifacio Sánchez; por Este, con río Molinos, y por Oeste, con Fulgencio Aragón.

(Continuad)

# SECCION ADMINISTRATIVA DE I.ª ENSEÑANZA

PROPUESTA para la adjudicación de plazas del Escalafón provincial para el aumento gradual de sueldo, vacantes ocurridas antes de la promulgación del Estatuto general del Magisterio y cuya provisión fué anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 1.º de Marzo del corriente año.

NOMBRES Y APELLIDOS	Localidad en que sirven	OBSERVACIONES
---------------------	-------------------------	---------------

## MAESTROS

### ANTIGÜEDAD—Primera categoría

Don Juan Montalvo Sanz . . . . . Logroño . . . . . { Número 1 de la segunda categoría con la antigüedad del 17 de Noviembre de 1922.

### Segunda categoría

Don Enrique Benito y Benito . . . . . Logroño . . . . . { Excedente de otra provincia con la antigüedad del 17 de Noviembre de 1922.

### Tercera categoría

Don Daniel Garrido Garrido . . . . . Corera . . . . . { Número 1 de la cuarta categoría con la antigüedad del 17 de Noviembre de 1922.  
» Domingo Bermejo Echave . . . . . Cirueña . . . . . { Número 2 de la cuarta categoría con la antigüedad del 15 de Mayo de 1923.

### MÉRITOS—Tercera categoría

Don Melchor Vicente Gómez . . . . . Ortigosa . . . . . { Reingreso por haber figurado en esta provincia y antigüedad del 1.º de Diciembre de 1922.  
» Julio Martín Bendito . . . . . El Villar de Arnedo . . . . . { Comprendido una vez en el primer caso y dos en el segundo del artículo 3.º del R. D. de 27 Abril 1877 y con la antigüedad de 22 de Diciembre de 1922.

## MAESTRAS

### ANTIGÜEDAD—Primera categoría

Dña María Manero Murillo . . . . . El Collado . . . . . { Número 1 de la segunda categoría con la antigüedad del 6 de Mayo de 1923.

### Segunda categoría

Dña Dominica Cabredo Canillas . . . . . Corera . . . . . { Número 1 de la tercera categoría con la antigüedad del 6 de Mayo de 1923.

### Tercera categoría

Dña Juliana Lacalle Gómez . . . . . Abalos . . . . . { Número 1 de la cuarta categoría con la antigüedad del 6 de Mayo de 1923.

### MÉRITOS—Primera categoría

Dña María C. Lerena Novoa . . . . . Calahorra . . . . . { Comprendida una vez en el caso primero, dos en el segundo y una vez en el tercero del artículo 3.º del R. D. de 27 de Abril de 1877 con la antigüedad del 9 de Mayo 1923.

### Segunda categoría

Dña Asunción Ascarza y Foronda . . . . . Logroño . . . . . { Comprendida una vez en el caso primero, dos en el segundo del artículo citado y antigüedad del 9 de Mayo de 1923.

### Tercera categoría

Dña Gumersinda Santa María González . . . . . Canales de la S.ª . . . . . { Reingreso por haber figurado en esta provincia y antigüedad del 1.º Octubre de 1922.  
Dña Teodora Patrocinio M. Obenza . . . . . San Asensio . . . . . { Idem por haber figurado en otra provincia y antigüedad del 9 de Mayo de 1923.

A los efectos oportunos, se hace constar que la precedente propuesta ha sido hecha por esta Sección Administrativa, teniendo en cuenta la formulada por la Inspección de primera enseñanza, relativa a las plazas de Mérito que comprende y de conformidad con lo dispuesto en la Real orden del 15 de Febrero de 1918.—Logroño, ocho de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—El Jefe de la Sección, Isidro Alonso.

DECRETO.—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36 del R. D. del 5 de Mayo de 1913, apruebo la precedente propuesta; y al efecto publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dando un plazo de quince días para que puedan reclamar los que se crean perjudicados en su derecho.—Logroño, 11 de Noviembre de 1924.—El Gobernador civil, ALEJANDRO FONT.

Lo que se publica en cumplimiento de lo ordenado a fin de que los que se consideren perjudicados en su derecho, puedan reclamar en instancia razonada, dirigida al Ilmo. Sr. Gobernador civil y presentada en esta Sección durante el plazo de QUINCE días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Logroño, 11 de Noviembre de 1924.—El Jefe de la Sección, Isidro Alonso.

## Administración Municipal

EZCARAY

2741

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno con el fin de atender a los gastos que ocasionan las obras de las Escuelas graduadas en esta Villa con las atribuciones conferidas por el Estatuto municipal de 8 de Marzo del año corriente, habiendo quedado desierta la primera subasta, se anuncia la segunda para el día 30 del actual y hora de las 11 que tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento de la misma la venta de los edificios sitos en población de referida Villa que a continuación se expresan con sujeción al pliego de condiciones que se halla en Secretaría a disposición de cuantas personas deseen enterarse con la rebaja del veinticinco por ciento en los cuatro primeros edificios, y de cincuenta en el último.

1.º Un edificio titulado Escuela de niñas, situado en la Plaza de la Constitución, número 5.

2.º Otro en la Plaza de Conde de Torre Múzquiz, denominado «Fielato» y Escuela de niños número 1-2.

3.º Otro edificio del Ayuntamiento viejo número 3, en la calle Sagastía.

4.º Otro edificio dentro del perímetro de la Real Fábrica con el nombre de «Panchería».

5.º Y otro a la parte Norte de la misma Fábrica denominado «Tinte».

Ezcaray, 17 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, Eugenio Sarría Sáenz.

PEDROSO

2734

Habiéndose acordado por la Comisión permanente del Ayuntamiento a propuesta de la Intervención municipal una transferencia de crédito en el presupuesto ordinario de esta Villa del actual ejercicio, estará el mismo expuesto al público por espacio de un mes a los efectos con el fin de oír reclamaciones.

Pedroso, a 10 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, Santiago Alvarez.

CAÑAS

2728

Por término de 15 días y a los efectos de reclamación, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las altas y bajas dadas sobre riqueza rústica, pecuaria y urbana, durante el plazo reglamentario del corriente año.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Cañas, 10 de Noviembre 1924.—El Alcalde.—P. O., Florencio Fernández.